

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 12251** *Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 323/2013, interpuesto ante la sección 101 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Ante la Sección 101 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, la entidad WWF/ADENA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 323/2013, contra el Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 2013, número 121.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, esta Secretaría General ha resuelto emplazar para que comparezcan ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución a todos los interesados en el procedimiento, si a su derecho conviniera.

Sevilla, 11 de noviembre de 2013.–La Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Consolación Vera Sánchez.